



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

DECRETO DE ALCALDIA N°08 -2011/MDV-ALC

Ventanilla, 30 JUN 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

CONSIDERANDO:

Que, el 28 de Julio del presente año, se celebra el 190° Aniversario de la Declaración de la Independencia de nuestra patria.

Que, es pertinente evocar la historia patria y reafirmar el compromiso de desarrollo y progreso de nuestro país y distrito en particular, resultando importante y necesario que la población ventanillense se manifieste por dicha efemérides, expresándose civicamente con actos de profundo patriotismo y ejemplares de buena vecindad.

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas en los numerales 3 y 6 del artículo 20° y artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley No. 27972;

SE DECRETA:


ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER el embanderamiento general del Distrito de Ventanilla, a partir de la fecha hasta el 31 de julio, con ocasión de conmemorarse el 190° Aniversario de la Declaración de la Independencia del Perú.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Gerencia de Fiscalización y Control, Gerencia de Comunicaciones, Gerencia de Promoción Social, Gerencia de Asentamientos Humanos, Gerencia de Servicios a la Ciudad y demás unidades orgánicas pertinentes, el fiel cumplimiento del presente Decreto.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Omar Alfredo Marcos Arteaga
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENCIA LEGAL Y SECRETARIA MUNICIPAL
Abog. MARCO ANTONIO GARCIA MORALES
GERENTE